

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL M en C. RUBÉN MONTEERRUBIO LARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UTSH” Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA TERMOINNOVA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL ING. MANUEL MUÑOZ GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, ACTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha de 13 de julio de 2012 “LA UTSH” y “LA EMPRESA” celebraron un convenio general de colaboración, al que en lo sucesivo se denominará “EL CONVENIO GENERAL”, mediante el cual se comprometieron a establecer las bases de colaboración entre las partes para la participación en el proyecto especial denominado: “ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN EN LAS ÁREAS DE TRABAJO, ESTUDIO INTEGRAL POR ÁREA DE TRABAJO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO LABORAL SEGÚN NORMA NOM-030-STPS-2009”, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA PORTA MUESTRA PARA REACTORES 03 CON TRAZABILIDAD AL 04 CON ESCANTILLÓN DE RESISTENCIA PARA INCREMENTO ALTERNO DE TEMPERATURA A LAS PIEZAS A PROCESAR” que la “UTSH” ofrecerá a “LA EMPRESA”.

II: Que es voluntad de “LAS PARTES” celebrar este convenio específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio específico tiene por objeto establecer las bases para la participación de la “LA UTSH” en el proyecto especial “ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN EN LAS ÁREAS DE TRABAJO, ESTUDIO INTEGRAL POR ÁREA DE TRABAJO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO LABORAL SEGÚN NORMA NOM-030-STPS-2009” Y “DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA PORTA MUESTRA PARA REACTORES 03 CON TRAZABILIDAD AL 04 CON ESCANTILLÓN DE RESISTENCIA PARA INCREMENTO ALTERNO DE TEMPERATURA A LAS PIEZAS A PROCESAR”

SEGUNDA.- “LA UTSH” se compromete a participar en el proyecto especial “ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN EN LAS ÁREAS DE TRABAJO, ESTUDIO INTEGRAL POR ÁREA DE TRABAJO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO LABORAL SEGÚN NORMA NOM-030-STPS-2009” Y “DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA PORTA MUESTRA PARA REACTORES 03 CON TRAZABILIDAD AL 04 CON ESCANTILLÓN DE RESISTENCIA PARA INCREMENTO ALTERNO DE TEMPERATURA A LAS PIEZAS A PROCESAR” que la “UTSH” ofrecerá a “LA EMPRESA” ubicada en Boulevard Central 5000 Int. 14 en el Parque Industrial Atitalaquia, en Atitalaquia, Hidalgo C.P. 42970.

TERCERA.- “LA UTSH” proporcionará acompañamiento en el desarrollo del proyecto “ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN EN LAS ÁREAS DE TRABAJO, ESTUDIO INTEGRAL POR ÁREA DE TRABAJO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO LABORAL SEGÚN NORMA NOM-030-STPS-2009” Y “DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA PORTA MUESTRA PARA REACTORES 03 CON TRAZABILIDAD AL 04 CON ESCANTILLÓN DE RESISTENCIA PARA INCREMENTO ALTERNO DE TEMPERATURA A LAS PIEZAS A PROCESAR”

CUARTA.- "LA EMPRESA" proporcionará un recursos por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) netos, en dos exhibiciones, \$200,000.00 al inicio del proyecto, lo que representa el 50% del monto total del proyecto, y \$200,000.00, 50% restante, a más tardar el 15 de diciembre de 2013, que será depositada en la cuenta 014313655035439376 Banco SANTANDER, en contraparte **"LA UTSH"** expedirá el recibo correspondiente.

El recurso que **"LA UTSH"** perciba por la participación en el proyecto, y que equivale a la cantidad antes citada, será depositado en una cuenta especial que para tal efecto **"LA UTSH"** aperturará, debiendo ser destinada para el pago de servicio postal, servicios profesionales, y todas aquellas actividades que se deriven de las operaciones de la ejecución del proyecto especial

"LA UTSH", entregará a **"LA EMPRESA"** lo relacionado con los documentos que integran los estudios y el diseño, tanto en forma impresa como en medio magnético, el cual debe contener:

- Estudio y Evaluación de los niveles de iluminación en las áreas de trabajo.
- Estudio integral por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud en el centro laboral según norma NOM-030-STPS-2009.
- Diseño y fabricación de una estructura porta muestra para reactores 03 con trazabilidad al 04 con escantillón de resistencia para incremento alterno de temperatura a las piezas a procesar.

QUINTA.- Para la realización, seguimiento y cumplimiento de las acciones materia de este Convenio, **"LAS PARTES"** nombran como responsables:

- a) Por parte de **"LA EMPRESA"** al representante legal Ing. Manuel Muñoz García.
- b) Por parte de **"LA UTSH"** a la Mtra. Diana Reyes Pérez, Directora de Vinculación.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen que el personal que intervenga con motivo del presente convenio específico, dependerá de cada una de ellas y actuará bajo su responsabilidad, conservándose de esta manera su relación con las mismas.

SÉPTIMA.- El presente convenio específico tendrá una vigencia limitada, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y concluirá cuando se haya cumplido el objeto del presente convenio.

OCTAVA.- "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento podrá darse por terminado anticipadamente, previo aviso que se den por escrito, con quince días de anticipación, siempre y cuando no hayan iniciado las actividades objeto de este convenio.

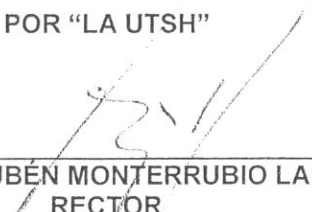
NOVENA. "LAS PARTES" podrán suspender la vigencia del presente convenio específico sea de forma total o temporal por escrito, cuando exista causa justificada o razones de interés general y, en caso de reanudar las actividades, previo acuerdo por escrito por **"LAS PARTES"**, el presente convenio tendrá validez.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento voluntariamente o de común acuerdo resolverán la controversia surgida.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR "LA UTSH"

POR "LA EMPRESA"


M en C. RUBÉN MONTERRUBIO LARA
RECTOR


ING. MANUEL MUÑOZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA RESPONSABLE:


MTRA. DIANA REYES PÉREZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN

Las firmas que aparecen en la presente hoja, corresponden al Convenio Específico de Colaboración que celebran la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y la empresa TERMOINNOVA, S.A de C.V., el 30 de Octubre de 2013.



PROYECTO TERMOINNOVA

TERMOINNOVA		
2000	Materiales y Suministros	69,206.40
211001	Material de Oficina	2,206.40
217001	Material Didáctico	67,000.00
3000	Servicios Generales	331,800.00
372001	Pasajes terrestres	0.00
339001	Estudios e investigaciones	99,800.00
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
339003	Servicios Integrales	232,000.00
		401,006.40

ELABORÓ MTRA DIANA REYES PÉREZ

